

favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente según el orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Jesús Fuentes Salvador.
2	Doña María del Pilar Ojaram Abaunza.
3	Don Jesús Rivera Franco.
4	Doña Ángela López Pastor.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968, rectificado en el de 4 de enero de 1969; para ello dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna plaza de las solicitadas se pierden todos los derechos que como consecuencia de la oposición se han adquirido al aprobarla.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el desempeño del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar, mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Delegado general J. Martínez Estrada.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición, convocado con fecha 29 de febrero de 1968, para cubrir plazas de la Especialidad de Traumatología de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de la Especialidad de Traumatología de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente según el orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Francisco León Vázquez.
2	D. José Dávila Tarongi.
3	D. Pedro José Pérez Clemente.
4	D. Manuel Sánchez Vera.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968,

rectificado en el de 4 de enero de 1969; para ello, dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la declaración de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna plaza de las solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia de la oposición se han adquirido al aprobarla.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el desempeño del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, J. Martínez Estrada.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición, convocado con fecha 29 de febrero de 1968, para cubrir plazas en propiedad de la Especialidad de Dermatología de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de la Especialidad de Dermatología de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente según el orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Antonio Ledo Pozueta.
2	D. Angel Simón Merchán.
3	D. Vicente Torres Peris.
4	D. José Luis Cisneros Vila.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968, rectificado en el de 4 de enero de 1969; para ello, dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna plaza de las solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia de la oposición se han adquirido al aprobarla.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- III. Certificado facultativo que acredite aptitud física para el desempeño del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición, convocado con fecha 29 de febrero de 1968, para cubrir en propiedad una plaza de la Especialidad de Urología de la Seguridad Social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de la Especialidad de Urología de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios de concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta del Médico que ha superado dichos ejercicios.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal a favor de:

Don Luis Resel Estevez.

Como la plaza convocada a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968 es una para Madrid, por esta misma Resolución queda adjudicada al opositor aprobado y propuesto por el Tribunal.

Con el fin de completar la documentación exigida, deberá remitir a esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, los siguientes justificantes:

- I. Certificación de nacimiento debidamente legalizada.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- III. Certificado facultativo que acredite aptitud física para el desempeño del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para el desempeño del cargo.

La toma de posesión se efectuará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento por la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición, convocado con fecha 29 de febrero de 1968, para cubrir plazas en propiedad de la Especialidad de Radioelectrología de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de la Especialidad de Radioelectrología de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuyo orden es el siguiente según el orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Fiestas de Pablo
2	D. José María Abadía Izaguirre
3	D. Consorcio Castellote Vela
4	D. Angel Pérez Morat

Como las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968 son cuatro para Madrid, por esta misma Resolución quedan adjudicadas a los cuatro opositores aprobados y propuestos por el Tribunal:

Con el fin de completar la documentación exigida, deberán remitir a esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión los siguientes justificantes:

- I. Certificación de nacimiento debidamente legalizada.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el desempeño del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

La toma de posesión se efectuará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento por la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios, entendiéndose, caso de no efectuarla, que renuncia no sólo a la plaza sino a cuantos derechos pudieran derivarse de este concurso-oposición.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se resuelve el concurso de adjudicación en propiedad de las plazas de Medicina General y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social anunciadas a concurso de escalas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 1968 y rectificación de fecha 7 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969).*

Una vez resueltos los recursos de alzada y reposición presentados contra la Resolución de este Instituto, de fecha 22 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril de 1969), y rectificaciones de 11 de julio y 18 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto y 23 de octubre de 1969), se adjudican las plazas de Medicina General y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social que figuran relacionadas en las Resoluciones anteriormente aludidas, quedando designados para dichas plazas los siguientes facultativos:

#### PROVINCIA DE ALAVA

##### Medicina General

Vitoria.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional: Don Aniceto Lasarte y Fernández de Ulzurri.  
Vitoria.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional: Don Javier Santolalla y Ortiz de Mendivil.  
Vitoria.—Escala Nacional: Don Vicente Presa Díaz de Mendivil.

##### Pediatría-Puericultura

Vitoria.—Escala 1946. Vacante.  
Vitoria.—Escala 1946. Vacante.  
Vitoria.—Escala Nacional. Vacante.  
Arechavaleta.—Escala 1946. Vacante.  
Llodio.—Escala 1946. Vacante.

##### Radioelectrología

Vitoria.—Escala 1946. Vacante.

#### PROVINCIA DE ALBACETE

##### Medicina General

Albacete.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional: Don Fidel García Villanueva.

##### Aparato Digestivo

Hellín.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional: Don Fernando Tomás Buendía.

##### Pediatría-Puericultura

Albacete.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional: Don Maximiliano Martínez Sánchez.  
Albacete.—Escala Nacional: Don Gabriel Gil Moya.  
Hellín.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional: Don Alberto Casado Dorrego.  
Almansa.—Escala 1946. Vacante.  
Villarrobledo.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional: Don Eduardo Santos y García Villalba.

##### Urología

Albacete.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional: Don Miguel López Galbache Díaz.